

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante Definitiva - Reporte CNSC: 228283
 Páginas No. 508 y 509 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

| EMPLEO A PROVEER | | | ASIGNACIÓN SALARIAL | AREA FUNCIONAL | UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO |
|---------------------------|--------|-------|---------------------|------------------|--------------------------------|
| Denominación | Código | Grado | | | |
| PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 219 | 11 | \$ 8.872.629 | OFICINA JURIDICA | BUCARAMANGA |

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia mediante conceptos jurídicos a la Administración Departamental en defensa de sus intereses, soportando legalmente la gestión administrativa y absolviendo consultas que sobre la interpretación de las normas se eleven ante la Oficina Jurídica, para asegurar la estabilidad jurídica y los intereses patrimoniales del Departamento.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA

| | | | |
|----------------------------|--|--------------------|--|
| FORMACION ACADEMICA | Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: derecho y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley. | EXPERIENCIA | Veinte (20) meses de experiencia profesional |
|----------------------------|--|--------------------|--|

ALTERNATIVA

| | | | |
|----------------------------|--|--------------------|-----------------|
| FORMACION ACADEMICA | Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: derecho y afines. Título en posgrado en modalidad especialización. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley. | EXPERIENCIA | Sin Experiencia |
|----------------------------|--|--------------------|-----------------|

| Nombres | Empleo Titular | | | Formación Académica | Experiencia Profesional / Laboral | Valoración Formación Adicional | Resultado EDL | Ubicación laboral actual | Sanción Disciplinaria | Se Encarga |
|--------------------------------|---------------------------|--------|-------|---|--|--------------------------------|---------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | Denominación | Código | Grado | | | | | | | |
| CAMELO GONZALEZ CARLOS ALFONSO | Profesional Universitario | 219 | 8 | ABOGADO - ESP. DERECHO COMERCIAL - ESP. EN DERECHO ADMINISTRATIVO - ESP. EN GESTIÓN PÚBLICA | NO APLICA | 75 | 100 | OF. JURIDICA | NO | NO, YA ESTA ENCARGADO |
| GONZALEZ VEGA ANGEL ARIEL | Profesional Universitario | 219 | 8 | ABOGADO - ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO | NO APLICA | 25 | 100 | OF. JURIDICA | NO | NO, YA ESTA ENCARGADO |
| CASTRO GOMEZ CLARA ELVIRA | Profesional Universitario | 219 | 8 | ABOGADO - ESP. FUNCION PUBLICA | NO APLICA | 25 | 100 | OF. DE CONTROL INTERNO | NO | NO MANIFESTO INTENCION DE ENCARGO |
| RAMOS GUTIERREZ LUIS MIGUEL | Profesional Universitario | 219 | 7 | ABOGADO - ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO | SEIS (06) AÑOS Y ONCE (11) MESES DE EXP. PROFESIONAL | 25 | 100 | OF. JURIDICA | NO | SI |

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que **RAMOS GUTIERREZ LUIS MIGUEL**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER Y QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL EMPLEO- ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

01 SEP 2025

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

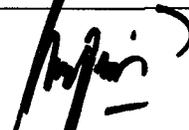
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019



SANDRA PATRICIA QUROS MARIN
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



SILVESTRE OLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

FECHA DE FIJACIÓN: **01 SEP 2025** POR UN (1) DÍA HÁBIL

Proyectó: Carlos Andrés Domínguez Gómez

